

Bases del Concurso "Banco de Datos Ideas Empresariales Margen Izquierda y Zona Minera 2009"

1.- Introducción

Las Behargintzas de la Margen Izquierda y Zona Minera, dentro de su ámbito de actuación, contemplan como una de las áreas a potenciar el apoyo a las ideas empresariales de la zona con el objetivo de potenciar la cultura emprendedora.

Desde esta dinámica de impulsar el espíritu empresarial y la creación de empresas, se pone en marcha el Concurso de Ideas Empresariales dirigido a premiar a las personas con inquietudes, con ideas empresariales novedosas y necesarias para la comarca.

2.- Objetivos

- ✓ Acercar a la ciudadanía la cultura emprendedora y la creación de empresas.
- ✓ Potenciar el desarrollo de ideas empresariales novedosas y necesarias para el municipio y la comarca.
- ✓ Apoyar y difundir la cultura empresarial entre el colectivo de personas emprendedoras de la zona.
- ✓ Mejorar el conocimiento del tejido empresarial por parte de la ciudadanía.
- ✓ Difundir el papel de la comarca como promotora e impulsora de nuevas oportunidades de negocio.

3.- A quién va dirigido

A la ciudadanía en general, a título individual o en grupo, empadronada, al menos en un 50 %, en alguno de los municipios pertenecientes a las Behargintzas participantes de la Margen Izquierda y Zona Minera, que presenten ideas empresariales novedosas y necesarias para el municipio y la comarca.

4.- Requisitos de las personas participantes

- Ser mayor de edad.
- Estar empadronado/a en uno de los Municipios de la Margen Izquierda y Zona Minera de las Behargintzas participantes.
- Tener una Idea Empresarial y elaborar un guión con la idea empresarial.
- En caso de presentar la Idea Empresarial como grupo, al menos el 50% de las personas deberán estar empadronadas en alguno de los municipios de la Margen Izquierda y Zona Minera de las Behargintzas participantes.
- Las ideas premiadas se consideran propiedad de las Behargintzas participantes.

5.- Premios

PRIMER PREMIO: 1.000,00 €.

SEGUNDO PREMIO: 800,00 €.

TERCER PREMIO: 700,00 €.

15 PREMIOS LOCALES: Se entregarán 3 premios locales, valorados en 500,00 €.

Las ideas empresariales, tanto premiadas como no premiadas, pasarán a formar parte de un Banco de Ideas público a disposición de cualquier persona que quiera desarrollar un proyecto empresarial basado en ella. Pudiendo ser difundidas a través de cualquier medio, incluido internet, sin limitación de tiempo, citando expresamente a la persona o personas responsables de la idea empresarial.

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación de sus bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas.

6. Criterios de Valoración

- Creatividad de la idea empresarial.
- Posibilidades de su implantación en el tejido empresarial de la comarca.
- Las implicaciones medioambientales de la idea.
- Vinculación de la idea con las necesidades y retos de los municipios de la comarca.

7.- Documentación

- Hoja de inscripción, de acuerdo al modelo general.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad de la persona o personas que presenten la idea empresarial.
- Certificado de Empadronamiento de todas las personas que presenten la idea empresarial.
- En los casos en que sean más de una persona las que presente la idea empresarial, deberán designar en el escrito de presentación a un/a representante.
- Guión para la presentación de la idea empresarial.
- El Jurado podrá requerir a las personas participantes la aportación de cuantas aclaraciones estime oportunas.

8.- Plazo y Forma de Presentación

El plazo fijado por el Tribunal para la presentación de la idea empresarial comenzará el día 13 de octubre de 2009 y finalizará el día 27 de noviembre de 2009 a las 13:00 horas.

La documentación y el guión correspondiente a la idea empresarial, se presentará en las sedes de las Berhargintza participantes (Deberá presentarse escrita a máquina u ordenador). Dicho guión no excederá de 5 hojas sin encuadernar.

No se devolverán los originales entregados.

9.- Procedimiento

Una vez finalizado el plazo de presentación, se procederá a comprobar la documentación presentada. Si se detectasen errores o deficiencias, el Jurado contactará con las personas para subsanarlas; en el caso de que no se atendiera a este requerimiento, quedarán automáticamente anuladas.

Una vez elaborada la lista de solicitudes aceptadas, se procederá a su valoración y elaboración de la propuesta de concesión de premios. El jurado podrá solicitar, si así lo cree conveniente, ampliación de información, bien por escrito o mediante entrevista a los/as solicitantes.

El jurado establecerá la lista definitiva de concesión de premios de acuerdo a los criterios de valoración establecidos procediéndose a su posterior notificación a los/as interesados/as.

10- Jurado

VOCALES

- 1.- Raúl García (Behargintza de Sestao)
- 2.- *Laura Lahuerta (Behargintza de Santurtzi)*
- 3.- *Ángel Medina (Meatzaldeko Behargintza S.L)*
- 4.- *Juanjo Guardo (Behargintza de Portugalete)*
- 5.- *Javier Galíndez (Behargintza de Barakaldo/Inguralde)*

11.- Información y Recogida de Solicitudes

AYUNTAMIENTO DE ABANTO-ZIERBENA

Avda. El Minero, nº 2 – 3ª Planta - 48500 – Abanto-Zierbena - Tel. 94 636 17 94

MEATZALDEKO BEHARGINTZA S.L

Av. La Estación nº 14 Bajo – 48530 – Ortuella – Tel. 94 404 49 58